



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00153-00

Registrado como se encuentra el embargo de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C 155815 y 50C 172039, se ordena el secuestro de los mismos.

Para el efecto se comisiona con amplias facultades al señor Inspector de la zona respectiva a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la sociedad APOYO JUDICIAL S.A.S. de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00.**

Comuníquesele al secuestre designado, por el medio más expedito.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 18 fijado hoy 05/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00bbeede5ccece7a9234db7f0ee0a309c55e07c608541e35a332e0e17e7d245d

Documento generado en 04/02/2021 07:46:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**